

Zona Bananera, seis de diciembre de 2023 Rad.:2023-00472-00

INFORME SECRETARIAL

Pasa al despacho del señor Juez, una vez finalizados los términos para subsanar los yerros de la demanda **IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE** seguida por la señora **RODRIGO MARTINEZ SANCHEZ** a través de apoderado judicial, contra la señora **ORLANDO JIMENEZ SANCHEZ**, señalados mediante proveído de fecha 9 de noviembre de 2023. Sírvase a Proveer.

SHIRLEY NIETO DÍAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ZONA BANANERA

Zona Bananera, seis (06) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO: 47.980.40.89.002.2023.00472.00
REF: DEMANDA DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: RODRIGO MARTINEZ SANCHEZ.
DEMANDADOS: ORLANDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ.

1. ASUNTO

De conformidad con el informe secretarial rendido, el Despacho, estudiará sí el escrito de subsanación cumple a cabalidad, las anotaciones expuesta en el auto inadmisorio de 9 de noviembre de 2023.

2.CONSIDERACIONES

Se observa que, dentro del presente asunto, se realizó estudio de admisibilidad del mismo, profiriéndose inadmisión, dado que, la demanda y sus anexos no cumplía con los requisitos concernientes a los numerales 1° y 2° del art. 90 del C.G. del P., los cuales se le describió de manera detallada en el aludido proveído.

Dentro de los términos procesales, el apoderado judicial de la parte demandante, presenta escrito relativo a la subsanación de las falencias indicadas en auto de 9 de noviembre de 2023.

Se observa que, cumple parcialmente con lo ordenado, dado que, cumple con los numerales 1° y 4°, en cuanto los numerales 2° y 3°, se tiene que no se allega folio de matrícula inmobiliaria del predio que se impondrá la servidumbre, asimismo, no se allega un dictamen sobre constitución de la servidumbre, solo se allega un acta de conciliación, cuyo objeto es la imposición de servidumbre de tránsito, pero el mismo no cumple con las exigencias establecidas en el artículo 376 del C.G. del P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera, Magdalena

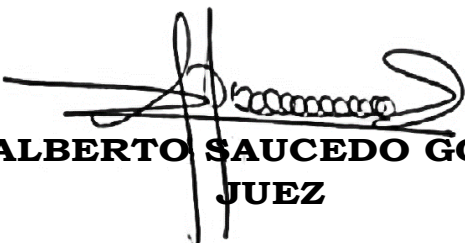
R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de imposición de servidumbre seguida por señor servidumbre seguida por el señor RODRIGO MARTINEZ SANCHEZ contra el señor ORLANDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ, de conformidad a lo explicado en las consideraciones de este proveído.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al profesional del derecho **Dr. TEODORO ALBERTO RODRIGUEZ CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.617.845 expedida en Ciénaga y portador de la Tarjeta Profesional. No.163.632 del Honorable C.S. de la J.

TERCERO: En firme esta providencia, devuélvase la demanda sin necesidad de desglose, archívese copia de la demanda y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ
JUEZ